

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 1990.-

Visto el Expte. N° 653/90, caratulado: "Notificaciones s/ permuta Cúneo Libarona Rafael y Hugo Alberto Battilana, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 al señor Rafael Cúneo Libarona que se desempeña como auxiliar superior de 7a. -Notificador- en la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional, solicita que se autorice la permuta con el auxiliar principal de 6a. -personal Administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 12, señor Hugo Alberto Battilana.-

Que en su presentación el señor Cúneo Libarona renuncia a la diferencia de categoría en el caso de hacerse lugar a la permuta.

Que, teniendo en cuenta el informe de fs.3 este Tribunal considera pertinente, previo a tomar una decisión definitiva, permitir una mutua evaluación de los agentes, por parte de los titulares de las oficinas afectadas.-

Por ello,

SE RESUELVE:

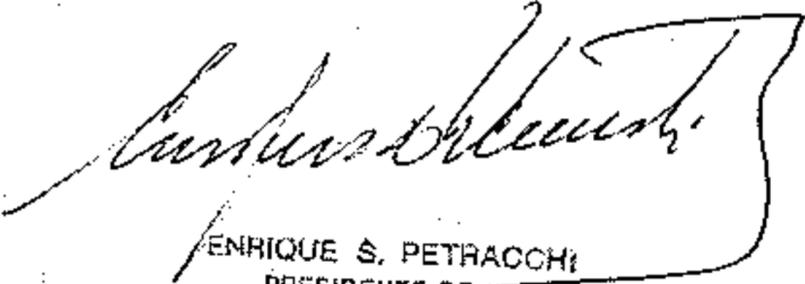
1°) Adscribir, por el término de 3 meses, al señor Rafael Cúneo Libarona, auxiliar superior de 7a. -Notificador- de la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional, al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 12, Secretaría N° 137.- Adscribir, por igual período al auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- del Juzgado mencionado precedentemente, señor Hugo Alberto Battilana a la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional.-

2°) Transcurrido dicho período, el titular del Juzgado de Instrucción N° 12 y el Jefe de la Oficina de Notificaciones deberán informar a este Tribunal si prestan conformidad a la permuta solicitada.-

3°) Remítase copia del legajo del señor Rafael Cúneo Libarona al señor Juez requirente.-

////////////////////////////////////

////////////////////
Regístrese, hágase saber y archívese.-



ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION